

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N°. 08471, de fecha 9 de septiembre de 1968, fue constituido el Consejo Supremo de Educación.

Que el proceso de la Reforma Educativa se encuentra en plena ejecución.

Que por el mismo Decreto Supremo fueron designados algunos Ministros de Estado y Expertos, para formar el Consejo Supremo de Educación.

Que es potestad del Presidente de la República nombrar a los miembros del Consejo Supremo de Educación de acuerdo al Art. 9° del Estatuto Orgánico de Educación.

Que por el mismo Decreto, el profesor Ignacio Paravicini Ruiz, fue designado como Experto Componente del Consejo por tanto;

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Ratíficase el nombramiento del Prof. Ignacio Paravicini Ruiz, como Experto del Consejo Supremo de Educación.

ARTÍCULO 2.- Sus haberes serán cancelados dentro del Presupuesto fijado para el efecto en el Ministerio de Educación.

El señor Ministro de Educación queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Wálter Montenegro, Rodolfo Luzio Lazarte.